

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE PROCESOS DE ELECCIÓN
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:15 horas del día martes 16 dieciséis del mes de octubre del año dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología ubicada en la calle Camino a la Presa No. 1108 Col. Ampliación Campesina, a fin de realizar la segunda sesión de la Comisión.

Presidió la Asamblea el REGIDOR RUBÉN CASTAÑEDA MORA en su carácter de presidente de la Comisión Municipal de Procesos de Elección, como Secretario el REGIDOR LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, y los Regidores ADRIANA DIAZ NEGRETE, CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, SEBASTIÁN TORRES AGUAYO, NIJTA LEAL BEJARANO, MARTHA ELENA VEGA PEREYRA, ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ y Regidor JUAN PABLO RIOS PRIETO, todos ellos fungiendo como vocales de dicha Comisión.

Acto seguido comprobó que estuvieran presentes los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos de Elección. Así mismo, se contó con la presencia del del LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA, Subdirector de Normatividad y Proyectos Especiales, el LIC. MARCO RENÉ LOYA, en representación del Síndico Municipal, y en representación del Director de Desarrollo Rural la C. VICTORIA HERNÁNDEZ OLMOS y la Regidora NIJTA JOSÉ LEAL BEJARANO.

La reunión se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lista de asistencia;
- 2) Declaración del Quórum Legal;
- 3) Análisis y aprobación en su caso de la convocatoria de las Juntas Municipales;
- 4) Análisis y aprobación en su caso de la convocatoria de Comisarios de Policía;
- 5) Asuntos Generales; y
- 6) Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia

El Regidor Rubén Castañeda, solicitó al Regidor Luis Terrazas Fraga tomar lista de asistencia, mencionando que se encuentran completa en su totalidad los integrantes de la Comisión.

2. Declaración del Quórum legal

En virtud de encontrarse todos los miembros de la Comisión, se declaró legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron.

3. Lectura y aprobación del orden del día

El Regidor Castañeda leyó el orden del día a los demás miembros de la Comisión y este fue aprobado por unanimidad.

4. Análisis y aprobación en su caso de la convocatoria de las Juntas Municipales

El Regidor Castañeda procedió a dar la palabra al Lic. Uribe para que se hagan los cambios en la convocatoria, siendo los siguientes:

- Inició el Lic. Juan Carlos Uribe comentando que se incluyó en la cláusula segunda de las bases de la convocatoria los nombres actuales de los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos de Elección; y se va a integrar un cuadro donde se describa por secciones y localidades desde el punto de vista electoral. También se comentó que se tomó en cuenta las observaciones que se hicieron por parte del Director de Desarrollo Rural de quitar a los comisarios que no se requieran.
- En la base tercera se corrigió el articulado en el sentido que se introdujeran los artículos que establecen los requisitos necesarios, que se les pide a los candidatos.
- Continuando con la cuarta base; que en lo particular señala lo que se le pide a cada planilla o fórmula; también se introdujo el inciso h, que es lo que se comentó en relación con el curso informativo para los aspirantes, en donde el candidato se entere de sus obligaciones y responsabilidades.

El Lic. Uribe comentó que se pondrá de acuerdo con el Director de Desarrollo Rural, para ver quién lo impartirá, y que se elaborará un temario. Se piensa invitar al Órgano Interno de Control y Oficialía Mayor, para que les expliquen cómo se llevan a cabo las cosas. Del contenido de ese curso se pretende tener una propuesta para el jueves.

El Regidor Antonio García, comentó que él estima que no sea un requisito obligado, para los candidatos, el presentarlo o llevarlo para que sea válido su registro; ver que el contenido de ese curso no sea una especie de condición.

El Regidor Luis Terrazas comentó que el día de ayer se hizo la solicitud de que fuera obligatorio, porque muchos no saben a lo que van, que sepan cuáles son sus obligaciones y así evitar crear problemas a la Dirección de Desarrollo Rural y a la población.



Comenta la C. Victoria Hernández; de la Dirección de Desarrollo Rural; que no quieren coartar ninguna participación, que el candidato conozca que es lo que se va a hacer y la responsabilidad que va a tener que no sea limitativa que sea informativo.

Pide el Regidor Castañeda que no sea obligatorio, pero que si es una necesidad.

Comentó el Regidor García que una vez que se hagan los registros que ya se sepa quiénes fueron los candidatos, a esos solamente citarlos.

Comentó el Regidor Terrazas que se establezcan dos fechas del curso.

El Regidor Castañeda comentó que entonces queda claro, no se puede imponer, se hará la invitación de buena fe, esperando que asistan al curso.

- El Lic. Uribe continuó leyendo y en la quinta base, en relación con el lugar del registro; se decide que sea en la oficina de la Subdirección de Normatividad, ya que se complicaba un poco hacerlo en la sala de juntas de Secretaría del Ayuntamiento. Se determina que el horario de registro sea de 9:00-13:00 horas, para que de 13:00- 14:00 horas tengan oportunidad de acomodar la documentación correspondiente. Se pasará diariamente un informe de los registros que se estén recibiendo.
- Se menciona que es importante tomar en cuenta lo correspondiente a equidad de género según el art. 163 y 162 del Reglamento Interior del Municipio; establece que la participación debe ser equitativa en cuanto a género y juventud. Se decidió poner una cláusula en donde las planillas fueran alternadas según el género.

El Regidor Sebastián Torres comenta que la planilla está conformada por un candidato y dos regidores, independientemente del sexo del candidato los regidores tienen que ser forzosamente un hombre y una mujer.

El Regidor Luis Terrazas comenta que quede claro que los suplentes tienen que ser del mismo género, si el candidato a Presidente de sección es mujer, el primer regidor tiene que ser hombre y el siguiente mujer. Y el suplente deberá ser del mismo género. Comenta que hay que ver que pasará si se quiere reelegir toda la planilla, que es algo que se debe ver en la reunión. Responde el Lic. Uribe que más adelante se expondrá.

- En relación con la reelección, el art. 127 fracción VI Y 128 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, mencionan sobre el término para pedir licencia las personas que se quieran reelegir, en la nueva reforma que se llevó a cabo en el 2017, dice que un día antes de la campaña, deben pedir licencia.

El Regidor Castañeda menciona que se les dará también a los candidatos que se vayan a reelegir, una capacitación para que sepan cómo es el proceso, cuando hay que renunciar, y todo lo necesario que se requiera.



- El Lic. José Ramón Hernández; asesor de Morena; lee los art. 127 y el 128 de la Constitución Política del Estado, en donde menciona que se deben separar de sus cargos los candidatos en caso de reelección un día antes de iniciar la campaña. El candidato se puede registrar, y una vez que se emita su constancia de registro, en ese momento inicia su licencia y así notificarle a Desarrollo Rural.
- En relación con la sexta base, en el inciso E, en relación del tope de gastos para la campaña, se acuerda especificar que es lo que pueden hacer y entregar durante la campaña, esto apegado a lo establecido en la Ley Electoral local.

El Regidor Castañeda somete a votación los que estén de acuerdo para que se defina el tope de gastos de campaña de \$50.00 (cincuenta pesos 100/00 MN) por habitante, teniendo como resultado 4 votos.

El Regidor Castañeda somete a consideración la otra propuesta, de determinar el tope de campaña por sección, considerando el número de electores y la geografía, teniendo como resultado 5 votos.

Se queda la propuesta por mayoría de votos, de definir el tope de gastos para la campaña, por medio de un análisis por sección y fijar los montos, usando como criterios el padrón electoral y la geografía. Se propondrán 5 diferentes montos para presentarse en la siguiente reunión del próximo jueves 18 de octubre.

Comenta el Regidor Castañeda que, si para el jueves no se cuenta con el listado nominal, se tendrá que tomar otro indicador.

Comenta el Regidor Torres que se puede basar en la votación anterior y agregar un 10%

- La Regidora Adriana Díaz, pone a consideración de la Comisión el poder modificar las fechas de las elecciones en lugar de que se realicen el 25 de noviembre y 2 de diciembre, se cambien a 2 y 9 de diciembre.

El Regidor Castañeda pregunta si no interfiere el cambio de fecha en caso de que llegara a haber alguna impugnación o algún problema, para estar en riesgo con los tiempos.

La Lic. Alejandra Pérez; asesora de Morena; responde que no hay problema que el proceso se acaba en enero.

El Regidor Castañeda somete a consideración la propuesta de que las fechas de elecciones sean el 2 y 9 de diciembre, teniendo 5 votos a favor y 4 en contra. Aprobado por mayoría.

- El Regidor Torres comenta que durante los tiempos de campaña se suspendan los apoyos y programas para que no afecte el desarrollo de la elección.

El Lic. Gabriel Martínez; asesor del PRI; sugiere que no se especifique eso en la convocatoria, que quede ese acuerdo asentado en el acta. Que no se podrá repartir apoyos y despendas desde el registro del candidato, hasta el día de la elección. Que se gire un oficio a la Dirección de Desarrollo Rural y que los Presidentes Seccionales estén de acuerdo.



La C. Victoria Hernández; de la Dirección de Desarrollo Rural; comenta que hay unos apoyos de alimento para ganado, que en cuanto llegan, se deben repartir, no se pueden suspender los apoyos.

La Regidora Diaz, le comenta a la C. Victoria Hernández que le traiga para la siguiente reunión; que sería el jueves 18; las fechas tentativas que el Gobierno Federal tiene para entregar esos apoyos.

Ver los tiempos que correrían para poder entregar este alimento, para revisar que los tiempos no se empalmen con nuestras fechas. Y la Regidora Diaz para la siguiente reunión va a traer el art. en donde viene bien específico en la ley, donde se menciona que debe ser y que es lo que queda prohibido en las elecciones.

- Comenta el Regidor Castañeda que, al modificarse las fechas de elecciones, habrá que ver el resto de las fechas en la convocatoria y en su caso cambiarlas. Se puede ampliar el registro una semana más.

Terminadas todas estas modificaciones, y habiendo transcurrido una hora diez minutos de iniciada la sesión, los Regidores solicitaron declarar un receso para continuar con el análisis y aprobación en su caso de la convocatoria de las Juntas Municipales y la convocatoria de Comisarios de Policía, por lo que se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. – Se acordó que el curso que deben tomar los candidatos no es obligatorio. En la convocatoria se va a mencionar que habrá 2 cursos informativos, lugar y fecha que se les indicará al momento de registro.

SEGUNDO. - Se queda la propuesta por mayoría de votos, de definir el tope de gastos para la campaña, por medio de un análisis por sección y fijar los montos, usando como criterios el padrón electoral y la geografía. Se propondrán 5 diferentes montos para presentarse en la siguiente reunión del próximo jueves 18 de octubre. En caso de que para el jueves no se cuenta con el listado nominal, se tendrá que tomar otro indicador.

TERCERO. - Las fechas de elecciones, quedan por mayoría el 2 de diciembre para las Juntas Municipales y el 9 de diciembre para Comisarios.

CUARTO. - Se aprueba declarar un receso de la segunda sesión de la Comisión Municipal de Procesos de Elección con la finalidad de seguir analizando las convocatorias de las Juntas Municipales y de Comisarios de Policía y reanudar la sesión el jueves 18 dieciocho de octubre del 2018 a las 11:00 once horas en la sala de juntas del séptimo piso del Edificio Antiguo Banco Comercial Mexicana, ubicado en la Calle Victoria No. 4, Colonia Centro de esta Ciudad.

Se aprueba por unanimidad de votos.

5. Asuntos generales

No habiendo asuntos generales que tratar, el regidor presidente de la Comisión, declaró clausurada la sesión, siendo las 12:25 doce horas con veinte y cinco minutos.

COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS DE ELECCIÓN



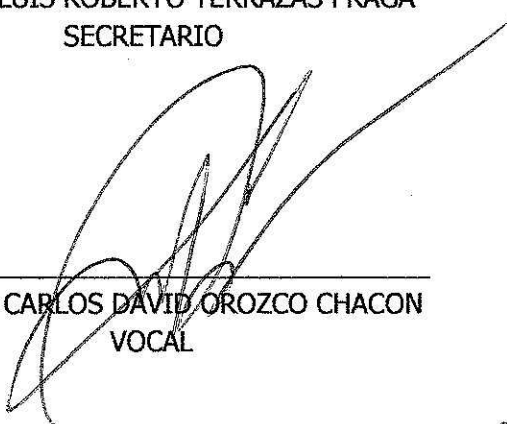
REGIDOR RUBÉN CASTAÑEDA MORA
PRESIDENTE



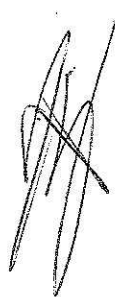
REGIDOR LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA
SECRETARIO



REGIDORA ADRIANA DÍAZ NEGRETE
VOCAL

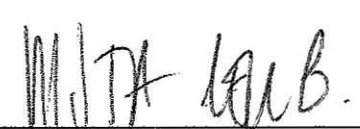


REGIDOR CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
VOCAL

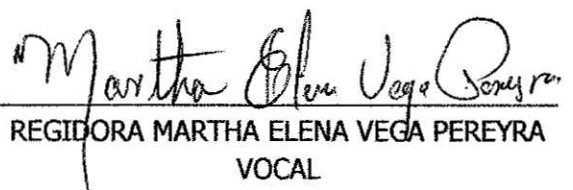




REGIDOR SEBASTIAN TORRES AGUAYO
VOCAL



REGIDORA NIJTA JOSÉ LEAL BEJARANO
VOCAL



REGIDORA MARTHA ELENA VEGA PEREYRA
VOCAL



REGIDOR JUAN PABLO RÍOS PRIETO
VOCAL



REGIDOR ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ
VOCAL

Las firmas en la presente foja corresponden al acta de la segunda sesión de la Comisión Municipal de Procesos de Elección, celebrada el día 16 del mes de octubre del año dos mil dieciocho a las 11:15 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología ubicada en la calle Camino a la Presa No. 1108 Col. Ampliación Campesina de esta Ciudad.

